



DECRETO DE ALCALDÍA N° 55 /2022

Zapallar, 13 ENE.2022

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones; la sentencia de proclamación de Alcalde Rol N° 299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde para la comuna de Zapallar; el Decreto Supremo N° 13.063, de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos y postas rurales de Catapilco y Zapallar a esta Corporación Edilicia; la Ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto de Alcaldía N°2.749/2021, de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba orden de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad de Zapallar; el Decreto de Alcaldía N° 1.753, de fecha 19 de agosto de 2021, que establece el cuadro de subrogancia del señor Alcalde en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto de Alcaldía N°1.958/2021, de fecha 29 de septiembre de 2021, mediante el cual se fija la Dotación del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Zapallar, para la anualidad 2022, previa aprobación de la misma por el Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota.
- 2.- El Decreto de Alcaldía N° 2.150/2021, de fecha 07 de octubre de 2021, que aprueba las Bases Generales y convoca a concurso interno de antecedentes para proveer diez cargos, correspondiente a las categorías A, B y C, en calidad de contrato indefinido de la dotación del Departamento de Salud.



- 3.- El Memorandum N°327/2021, de la Directora del Departamento de Salud, a través del cual se remite el informe de resultados de la Comisión Evaluadora del concurso precitado y, que contiene la nómina con postulantes para el cargo de la categoría B, código 02, para desempeñar la función de Enfermera, con una jornada de 44 horas semanales.
- 4.- El Decreto de Alcaldía N° 38/2022, de fecha 07 de enero de 2022, mediante el cual se resuelven los cargos de la dotación comunal de salud, bajo la modalidad a plazo indefinido a diversas postulantes, entre las cuales, se individualiza a doña **MARIA PAZ CISTERNAS GUAJARDO**, para la selección al cargo **ENFERMERA** código 02, de conformidad a la nómina presentada por el Comité de Selección del referido proceso concursal; documento que fuera notificado mediante correo electrónico a los interesados.
- 5.- La carta de fecha 10 de enero de 2022, mediante el cual la postulante adjudicada e individualizada precedentemente, comunica a esta Autoridad Edilicia su aceptación al cargo.
- 6.- Que, una vez aceptado el cargo por el interesado, procede, mediante el presente acto administrativo, efectuar el respectivo nombramiento en la dotación del Departamento de Salud.
- 7.- Que conforme lo dispuesto en el artículo 14º de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, el personal podrá ser contratado a plazo fijo o indefinido; siendo estos últimos, aquellos funcionarios que ingresen a la dotación previo concurso público de antecedentes, de acuerdo a las normas de ese cuerpo legal.
- 8.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, aplicable supletoriamente de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.



DECRETO:

- I.- **NOMBRESE A PLAZO INDEFINIDO** a doña **MARIA PAZ CISTERNAS GUAJARDO**, chilena, cédula nacional de identidad N° _____, domiciliada en _____, para desempeñarse como **ENFERMERA**, categoría B, nivel 13, con una jornada laboral de 44 horas semanales, en la dotación del Departamento de Salud Municipal.
- II.- **PÁGUESE** a doña **MARIA PAZ CISTERNAS GUAJARDO** sus remuneraciones, de acuerdo a la categoría B, nivel 13, de la dotación del Departamento de Salud Municipal.
- III.- **ESTABLÉCESE**, que el presente Decreto Alcaldicio rige a contar del 14 de enero de 2022.
- IV.- **IMPÚTESE** los gastos que implique la presente contratación, al Ítem N° 215-21-01, del Departamento de Salud Municipal.
- V.- **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto por parte del señor Secretario Municipal a doña **MARIA PAZ CISTERNAS GUAJARDO**, personalmente o por carta certificada al domicilio personal registrado en la Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE. -


Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL


Paulina Maldonado Pinto
ALCALDESA (S)
I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

DISTRIBUCIÓN:

1. Interesada
2. Registro SIAPER
3. Carpeta Personal
4. Departamento de Salud
5. Transparencia
6. Dirección de Control
7. Secretaría Municipal

PMP/ JUR/ CTL/ SEC/ DE SAM/ asr

